FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FECHA	septiembre DE 2026

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, durante la etapa de planeación las entidades estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.
El análisis del sector constituye un instrumento fundamental para la adecuada planeación contractual, toda vez que permite conocer las condiciones económicas y comerciales bajo las cuales se ofrecen los bienes requeridos, identificar los potenciales proveedores, establecer las características generales de la oferta y la demanda, analizar el comportamiento de los precios y determinar los factores que pueden incidir en la ejecución del futuro contrato.

En cumplimiento de este deber, el Municipio de Yacopí, por medio de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, elabora el presente estudio del sector para estructurar el proceso cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA".

La adquisición proyectada tiene como finalidad fortalecer la capacidad técnica, operativa e institucional del Municipio para ejecutar actividades relacionadas con la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial municipal, así como atender oportunamente las emergencias y afectaciones que puedan comprometer la movilidad y conectividad de las comunidades.

En este sentido, el estudio examinará la estructura del mercado relacionado con la fabricación, importación, ensamblaje, distribución y comercialización de maquinaria pesada y vehículos destinados a la infraestructura vial. Igualmente, analizará la disponibilidad de los bienes, las

condiciones de comercialización, los tiempos de entrega, los costos de transporte, las garantías, el mantenimiento, el servicio posventa, la disponibilidad de repuestos y los demás aspectos que puedan afectar la adquisición y posterior operación de los equipos.

El análisis también permitirá determinar las condiciones necesarias para estructurar requisitos habilitantes adecuados y proporcionales, establecer un presupuesto oficial sustentado, identificar y asignar los riesgos previsibles y definir las condiciones técnicas, económicas y contractuales que permitan satisfacer efectivamente la necesidad del Municipio.

La modalidad de selección será determinada y justificada en el apartado jurídico correspondiente, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, la posibilidad de clasificarlos como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la cuantía del proceso, las condiciones de competencia y la existencia de acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda aplicables.

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Yacopí, Cundinamarca, por medio de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, proyecta adelantar un proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA".

Los bienes previstos son los siguientes:

Equipo o vehículo	Cantidad
Retroexcavadora cargadora sobre llantas	2
Volqueta	2
Vibrocompactador	1
Total	5

1.1. Descripción del sector económico

El objeto contractual se relaciona con la fabricación, importación, ensamblaje, distribución y comercialización de maquinaria para construcción y de vehículos de carga. En este mercado participan fabricantes, importadores, ensambladores, representantes de marca, concesionarios,

distribuidores y comercializadores. También intervienen proveedores de repuestos, talleres de mantenimiento, transportadores especializados y prestadores de servicios de garantía y soporte técnico.

Las retroexcavadoras cargadoras y los vibrocompactadores pertenecen al mercado de maquinaria para construcción, movimiento de tierras y compactación. Las volquetas corresponden al mercado automotor de vehículos de carga. Aunque se utilizarán para intervenir vías, el contrato proyectado tiene como prestación principal el **suministro de bienes**, con las obligaciones complementarias necesarias para entregarlos, ponerlos en funcionamiento y respaldar su operación.

La presencia de equipos y componentes importados hace necesario examinar la incidencia de la tasa de cambio, los tributos aplicables, el transporte, la disponibilidad de inventarios, los tiempos de entrega y el suministro de repuestos. Estas variables se desarrollarán con información verificable en el análisis económico y comercial del sector.

1.2. Relación del objeto con la infraestructura vial

Los bienes cumplen funciones complementarias en las intervenciones de la red vial municipal:

Equipo	Función principal
Retroexcavadora cargadora sobre llantas	Excavar, cargar y remover materiales; conformar y limpiar cunetas; atender derrumbes y puntos críticos.
Volqueta	Transportar y distribuir material granular, agregados y otros insumos; retirar material producto de excavaciones y derrumbes.
Vibrocompactador	Compactar capas granulares y superficies intervenidas.

Su uso articulado permite desarrollar las etapas de excavación, cargue, transporte, conformación y compactación. La cantidad de frentes que podrán operar simultáneamente dependerá, además de los equipos disponibles, de la programación de obras, los operadores, el combustible, los materiales y los recursos de mantenimiento.

1.3. Análisis de la necesidad

La red vial rural es esencial para el desplazamiento de la población de Yacopí, el transporte de productos agropecuarios, el acceso a servicios y la atención de emergencias. Las condiciones de

pendiente, precipitación y acceso de los corredores pueden exigir labores de conformación de vías, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes, transporte de materiales y compactación.

La adquisición busca fortalecer la capacidad del municipio para programar el mantenimiento y responder a las afectaciones de la red vial. Esta necesidad debe examinarse junto con el estado de la maquinaria existente y los recursos requeridos para operar los nuevos bienes.

1.3.1. Situación actual del banco de maquinaria

Según el inventario suministrado para este estudio, el municipio cuenta con dieciséis (16) bienes, de los cuales doce (12) se reportan operativos y cuatro (4) inoperativos:

Tipo de equipo o vehículo	Existentes	Operativos	Inoperativos
Volquetas	3	2	1
Retroexcavadoras cargadoras sobre llantas	4	3	1
Motoniveladoras	3	2	1
Bulldóceres	2	1	1
Vibrocompactadores	1	1	0
Excavadora hidráulica sobre orugas	1	1	0
Camioneta	1	1	0
Motocarguero	1	1	0
Total	16	12	4

En las categorías objeto de adquisición, la situación reportada es:

Equipo	Existentes	Operativos	Inoperativos	Por adquirir
Retroexcavadora cargadora sobre llantas	4	3	1	2
Volqueta	3	2	1	2
Vibrocompactador	1	1	0	1

Total	8	6	2	5

El inventario muestra que la necesidad no proviene de la ausencia absoluta de maquinaria. La compra se orienta a ampliar y fortalecer la capacidad operativa disponible, teniendo en cuenta los bienes reportados como inoperativos y la demanda de intervenciones en distintos sectores del municipio. Para sustentar definitivamente las cantidades, la Secretaría deberá incorporar al expediente el inventario fechado y avalado por el responsable del banco de maquinaria, el diagnóstico mecánico de los equipos relevantes y la programación de intervenciones viales. La calificación general de «operativo» no permite, por sí sola, establecer las horas efectivas de disponibilidad de cada equipo.

1.3.2. Brecha operativa identificada

La retroexcavadora y la volqueta reportadas como inoperativas reducen la disponibilidad en dos funciones necesarias para los trabajos viales. A su vez, la existencia de un único vibrocompactador concentra las labores de compactación en ese equipo y puede afectar la continuidad de las actividades durante sus mantenimientos o reparaciones.

La incorporación de dos retroexcavadoras, dos volquetas y un vibrocompactador podrá mejorar la programación de los trabajos, reducir tiempos de espera entre actividades y dar mayor capacidad de respuesta ante afectaciones de las vías. La posibilidad de operar más de un frente deberá corroborarse con la programación vial y con la disponibilidad de personal, materiales y presupuesto de operación.

El municipio deberá prever durante la vida útil de los bienes los recursos para combustible, lubricantes, operadores, seguros, mantenimiento, repuestos, almacenamiento y transporte especializado cuando corresponda.

1.4. Actividades previstas para los equipos

Retroexcavadoras cargadoras sobre llantas. Se destinarán a excavación, conformación y limpieza de cunetas, cargue de materiales, remoción de derrumbes, recuperación de puntos críticos y apoyo al mantenimiento vial. Sus especificaciones deberán corresponder a las condiciones de acceso y a las labores que ejecutará el municipio.

Volquetas. Transportarán material de afirmado, recebo, agregados y otros insumos, así como materiales retirados de las vías. Su capacidad deberá ser compatible con el ancho y la transitabilidad

de los corredores, las pendientes, los radios de giro y las restricciones de puentes y demás estructuras.

Vibrocompactador. Se utilizará para compactar materiales granulares, capas de afirmado y superficies intervenidas. Su peso operativo, ancho de tambor, capacidad de ascenso y demás parámetros deberán definirse según las condiciones de las vías y los materiales que se emplearán.

1.5. Aspectos comerciales

Los bienes pueden ofrecerse mediante distintos canales de comercialización. Por ello, las condiciones del proceso deberán permitir la participación de proveedores capaces de cumplir el objeto, sin restringirla injustificadamente a un fabricante, marca o concesionario exclusivo. Cuando el oferente no sea fabricante, deberá acreditar cómo garantizará la entrega, el respaldo técnico y el suministro de repuestos ofrecidos.

El estudio de mercado y las solicitudes de cotización deberán precisar, como mínimo:

- Disponibilidad y plazo de entrega de cada bien.
- Transporte y entrega en el lugar definido por el municipio.
- Alistamiento, pruebas y puesta en funcionamiento.
- Garantía y procedimiento de atención de fallas.
- Cobertura del servicio técnico, tiempos de respuesta y atención en el lugar de operación cuando se justifique.
- Disponibilidad y suministro de repuestos.
- Alcance, duración y costos incluidos del mantenimiento preventivo.
- Capacitación de operadores y del personal que designe el municipio.
- Manuales, accesorios, herramientas y documentos exigibles.
- Matrícula, registros y demás trámites que correspondan a cada tipo de bien.
- Vigencia de los precios y condiciones de pago.

El análisis de oferta determinará si conviene contratar los cinco bienes en un solo grupo o estructurar lotes. La decisión deberá valorar la existencia de proveedores para maquinaria y vehículos de carga, la posibilidad de recibir ofertas comparables y el efecto de cada esquema sobre la competencia y la ejecución.

1.6. Aspectos económicos

El presupuesto oficial debe reflejar el costo de recibir los bienes en condiciones de uso en Yacopí. Según la naturaleza de cada equipo, el precio comparable deberá incluir adquisición, impuestos

aplicables, transporte, alistamiento, trámites, accesorios, garantía, capacitación y las actividades de mantenimiento que el municipio decida exigir.

Las cotizaciones deberán solicitarse con **cantidades, especificaciones, lugar de entrega y obligaciones equivalentes**. No resulta adecuado promediar precios de equipos con configuraciones sustancialmente distintas o de ofertas que incluyan alcances diferentes de mantenimiento y soporte. Además del precio de compra, se examinará el costo de operación durante la vida útil: combustible, lubricantes, mantenimiento, repuestos, seguros, personal y almacenamiento. El cálculo del presupuesto, las fuentes y fechas de los precios y su comparación se presentarán en el apartado de análisis de precios del estudio.

1.7. Aspectos técnicos

Las fichas técnicas establecerán condiciones mínimas de desempeño, calidad, seguridad y funcionalidad. Cada exigencia deberá relacionarse con una necesidad verificable del municipio y permitir la comparación objetiva de bienes equivalentes.

Según el tipo de equipo, se analizarán potencia, peso operativo, capacidad de carga o de tolva, profundidad de excavación, dimensiones, radios de giro, sistemas de frenos y seguridad, parámetros de compactación, garantía, intervalos de mantenimiento y disponibilidad de repuestos.

El soporte posterior a la entrega tendrá especial relevancia por las condiciones de operación en Yacopí. La Entidad deberá definir de manera medible el alcance requerido de mantenimiento preventivo, los insumos comprendidos, los tiempos para diagnóstico y reparación, la atención en el lugar donde se encuentre el equipo y la capacitación de los operadores. Estas obligaciones deberán ser proporcionales y sustentarse en el estudio de mercado.

No se establecerán especificaciones que conduzcan a una marca o modelo particular sin justificación técnica documentada.

1.8. Aspectos regulatorios

La estructuración y ejecución del proceso atenderán, entre otras disposiciones aplicables, los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; y el Decreto 1082 de 2015, en especial sus reglas sobre planeación, análisis del sector y selección de bienes de características técnicas uniformes.

También deberán examinarse las normas de tránsito, registro, seguridad y emisiones aplicables a cada categoría. Los trámites de matrícula y circulación de las volquetas no deben trasladarse automáticamente a las retroexcavadoras y al vibrocompactador. Las fichas y obligaciones de entrega identificarán los documentos exigibles para cada bien conforme a su uso y clasificación.

En materia contractual, la Entidad deberá definir condiciones verificables de garantía, entrega, capacitación, mantenimiento y servicio posventa, y asignar los riesgos previsibles de acuerdo con las obligaciones que pueda controlar cada parte.

1.9. Condiciones ambientales y de sostenibilidad

La valoración de los bienes considerará su consumo de combustible, emisiones aplicables, frecuencia de mantenimiento y disponibilidad de componentes y repuestos. A la entrega deberán encontrarse en condiciones seguras de funcionamiento, sin fugas de combustibles o fluidos, y acompañados de sus manuales.

La capacitación incluirá operación segura, inspección diaria, identificación de alertas y mantenimiento básico. Durante la operación, el municipio deberá prever el manejo de aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos generados por la flota.

1.10. Tecnología y operación

Los sistemas de diagnóstico, monitoreo de horas y alertas de mantenimiento pueden facilitar la administración de la maquinaria. Su exigencia deberá responder a una utilidad concreta y considerar los costos de conectividad, licencias, soporte y capacitación.

Las fichas técnicas evitarán exigir funciones accesorias que no aporten un beneficio verificable a las actividades previstas o restrinjan injustificadamente la participación.

1.11. Acuerdo Marco de Precios y modalidad de selección

En la etapa de planeación, el municipio debe verificar los instrumentos de compra pública aplicables a los bienes requeridos. El Decreto 310 de 2021 modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y extendió, en las condiciones allí previstas, la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, la decisión de adelantar un proceso propio no puede fundarse en la antigua regla según la cual los municipios tenían libertad general para prescindir del Acuerdo Marco. Relatoria ANCP-CCE

El municipio proyecta estructurar su adquisición mediante un proceso de selección propio, siguiendo el enfoque de análisis del estudio del ICCU y atendiendo sus necesidades particulares de mantenimiento, atención técnica, repuestos y capacitación. **La procedencia jurídica de esa decisión exige dejar acreditado en el expediente que el instrumento vigente no satisface la necesidad identificada, total o parcialmente, conforme a la comparación de sus fichas, catálogo y obligaciones con las condiciones justificadas para Yacopí.** La verificación del catálogo en la planeación está prevista expresamente en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Relatoria ANCP-CCE

Esa comparación no debe partir de la afirmación de que el Acuerdo Marco carece de todo mantenimiento o servicio posventa: la información publicada por Colombia Compra Eficiente incluye maquinaria amarilla, mantenimiento preventivo y accesorios, y menciona expresamente retroexcavadoras de llantas y vibrocompactadores. Corresponde determinar **qué cobertura concreta ofrece para cada equipo y qué necesidad técnica justificada del municipio quedaría sin atender**, incluidos el alcance y duración del mantenimiento, la atención en territorio, los repuestos y el número y contenido de las capacitaciones. La situación de las volquetas se analizará por separado frente a los instrumentos que resulten aplicables a vehículos de carga. Agencia Nacional de Contratación Pública
Si esa verificación sustenta acudir a un proceso propio, la modalidad se definirá en los estudios previos. Las retroexcavadoras, volquetas y el vibrocompactador podrían tratarse como bienes de características técnicas uniformes cuando sus prestaciones se describan mediante requisitos objetivos y comparables. En tal caso, se evaluará la procedencia de la **selección abreviada por subasta inversa**, con las condiciones de entrega, garantía, mantenimiento y capacitación incorporadas como exigencias mínimas verificables. La modalidad no queda definida únicamente por el nombre de los equipos: requiere concluir las fichas técnicas, el análisis del mercado y la revisión de los instrumentos de compra aplicables. Relatoria ANCP-CCE

1.12. Conclusión de los aspectos generales

El mercado del objeto contractual comprende proveedores de maquinaria para construcción y de vehículos de carga, junto con servicios de transporte, garantía, mantenimiento, capacitación y suministro de repuestos. Estas prestaciones deben estudiarse en conjunto porque inciden en la posibilidad de utilizar efectivamente los bienes en la red vial de Yacopí.

El inventario suministrado registra maquinaria disponible y equipos inoperativos. La adquisición de dos (2) retroexcavadoras cargadoras sobre llantas, dos (2) volquetas y un (1) vibrocompactador se orienta a fortalecer la capacidad de excavación, cargue, transporte y compactación. La justificación definitiva de las cantidades deberá apoyarse en el diagnóstico de la flota y en la programación de las intervenciones.

Para definir el mecanismo de compra, el municipio documentará la revisión de los instrumentos aplicables y la comparación de sus condiciones con la necesidad completa que se establezca para Yacopí. Si de esa revisión procede un proceso propio, sus requisitos técnicos, comerciales y jurídicos deberán permitir la participación de proveedores capaces de entregar y respaldar los bienes en las condiciones exigidas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

El presente capítulo examina la oferta, la demanda, las condiciones técnicas, los precios y los riesgos asociados con la adquisición de **dos (2) retroexcavadoras cargadoras sobre llantas, dos (2) volquetas sencillas y un (1) vibrocompactador**, destinados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial del Municipio de Yacopí, Cundinamarca.

El análisis se fundamenta en el inventario municipal incorporado al estudio, las fichas técnicas suministradas, las cotizaciones de Gecolsa y Navitrans, las simulaciones de compra de retroexcavadoras y vibrocompactador, y las condiciones oficiales del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola.

2.1. Análisis de la oferta

2.1.1. Estructura del mercado

Los bienes objeto del proceso corresponden a dos segmentos comerciales: **maquinaria para construcción**, que comprende las retroexcavadoras cargadoras y el vibrocompactador, y **vehículos de carga**, al que pertenecen las volquetas.

En estos mercados intervienen fabricantes, importadores, ensambladores, representantes de marca, concesionarios y comercializadores. El suministro también comprende servicios relacionados con transporte, alistamiento, registros, garantía, mantenimiento, asistencia técnica, repuestos y capacitación.

Como fuentes comerciales relacionadas con maquinaria se identifican Gecolsa, Navitrans, Matco, Komatsu Colombia, Casa Inglesa, Imocom y comercializadores de las marcas XCMG, Sany y LiuGong. En vehículos de carga se identifican Navitrans y comercializadores de las marcas Chevrolet, Foton, JAC, Hino, International, Volkswagen y Kenworth. Esta identificación describe la estructura potencial del mercado; **las propuestas concretas aportadas para Yacopí corresponden a Gecolsa y Navitrans.**

2.1.2. Propuestas comerciales aportadas

Proveedor	Bienes ofrecidos	Fecha de emisión	Vigencia consignada
Gecolsa	Dos retroexcavadoras cargadoras CAT 416 y un vibrocompactador CAT CS10GC.	12 de agosto de 2026	Hasta el 11 de septiembre de 2026.
Navitrans	Dos volquetas International MV607 4×2, con volco de 7 m³.	28 de agosto de 2026	Hasta el 28 de septiembre de 2026.

2.1.3. Entrega, mantenimiento, garantía y capacitación

La propuesta de Gecolsa incluye transporte y entrega técnica en sitio. En las notas particulares de los equipos menciona **insumos para mantenimiento preventivo durante un año o 2.000 horas**. Sus condiciones generales indican, a la vez, que los contratos de mantenimiento preventivo o correctivo no están incluidos en el precio.

Para las retroexcavadoras y el vibrocompactador, Gecolsa consigna garantía de **doce meses sin límite de horas**. Según las condiciones generales de su propuesta, la atención de garantía tiene lugar en sus talleres y no incluye el transporte del equipo hacia ellos. La entrega técnica ofrecida tampoco está descrita como un programa de formación para todos los operadores municipales.

La propuesta de Navitrans fija **90 días** para la entrega de las volquetas. Señala garantía de doce meses para los componentes allí relacionados del vehículo y de veinticuatro meses para el motor. También describe servicio posventa en doce ciudades, sin fijar en la cotización un tiempo específico de atención en el Municipio de Yacopí.

Estas diferencias muestran que el **precio de compra**, por sí solo, no permite comparar el costo de recibir y mantener operativos los bienes. Las garantías, los desplazamientos técnicos, los repuestos, las actividades de mantenimiento y la capacitación tienen alcance económico y contractual propio.}

2.2. Análisis de las características técnicas

2.2.1. Volquetas sencillas

La ficha municipal describe volquetas nuevas, modelo 2026 o superior, tracción 4×2 y volco de 7 m³. Incluye motor de seis cilindros, potencia de 250 HP a 2.400 rpm, torque de 660 lb-ft a 1.600 rpm y caja manual de diez velocidades, además de condiciones de chasis, cabina, frenos y demás componentes.

La volqueta International MV607 cotizada por Navitrans corresponde a la configuración general de 4×2 y 7 m³ y presenta coincidencia con varios valores específicos de la ficha, entre ellos potencia y torque. Esta correspondencia permite comparar la propuesta con el requerimiento escrito, pero no demuestra que la combinación exacta de todos esos valores sea la única solución técnica para las vías de Yacopí. Para el análisis del sector, la capacidad de carga, la transitabilidad, el acceso y la seguridad constituyen los criterios funcionales relevantes.

2.2.2. Vibrocompactador

La ficha suministrada describe un vibrocompactador nuevo, modelo 2026 o superior, de tambor liso, peso en orden de trabajo mínimo de 10.400 kg, potencia indicada como 120 HP y 111 HP netos, cabina cerrada y garantía de dos años o 4.000 horas.

La propuesta de Gecolsa establece doce meses de garantía para el CS10GC. Ese plazo es inferior a los dos años escritos en la ficha suministrada. En consecuencia, su precio no puede interpretarse como valor acreditado de un suministro con todas las condiciones de garantía de dicha ficha.

2.2.3. Retroexcavadoras cargadoras sobre llantas

La ficha suministrada describe equipos nuevos, modelo 2026 o superior, tracción 4×4, peso operativo entre 7.400 y 8.500 kg, cabina cerrada y garantía de cuatro años/4.000 horas. Para el motor fija una potencia neta mínima de 85 HP y máxima de 86 HP.

La oferta de Gecolsa consigna garantía de doce meses para los equipos CAT 416. Esa cobertura no equivale a la garantía de cuatro años/4.000 horas consignada en la ficha y, por tanto, el valor cotizado no representa el precio acreditado del equipo con dicha condición.

2.2.4. Condiciones complementarias de las fichas

Las fichas de maquinaria contienen referencias a capacitación de «instructores de cada centro» y a personal de una «Subdirección del centro respectivo». Esas expresiones no corresponden a

operadores o dependencias identificadas del Municipio de Yacopí y no permiten establecer cuántas personas recibirían formación.

Los intervalos de mantenimiento indicados en las fichas describen periodicidad técnica, pero no constituyen una obligación completa de prestación del servicio: no atribuyen de forma integral las actividades, insumos, mano de obra y desplazamientos. Asimismo, las disposiciones sobre GPS/GPRS aluden tanto a un año de servicio como al periodo de garantía, sin un único alcance temporal.

Para valorar el sector y las cotizaciones, se distingue así entre **características físicas del equipo, garantía, mantenimiento contratado** y **formación de operadores**. La presencia de una característica en la ficha no permite dar por incluidas las demás en el precio comercial.

2.3. Análisis de la demanda

La demanda de retroexcavadoras, vibrocompactadores y volquetas proviene de entidades territoriales, entidades que intervienen infraestructura, empresas de servicios públicos y operadores privados de construcción y transporte de materiales.

La demanda específica de Yacopí se encuentra determinada por la necesidad de fortalecer su banco de maquinaria. El inventario suministrado registra **dieciséis (16) bienes**, de los cuales **doce (12) figuran operativos y cuatro (4) inoperativos**. Entre las clases de bienes que integran esta adquisición existen cuatro retroexcavadoras, de las cuales tres se reportan operativas; tres volquetas, de las cuales dos se reportan operativas; y un vibrocompactador operativo.

La compra proyectada tiene así una finalidad identificable: **ampliar la capacidad de excavación, cargue y transporte, y contar con un segundo equipo de compactación**, para apoyar la programación de intervenciones viales y la atención de afectaciones. La información aportada no se utiliza para afirmar un incremento cuantificado de la demanda nacional, pues ese dato no forma parte de los soportes examinados.

2.4. Análisis de precios

Bien	Cantidad	Valor base unitario consignado	Valor base para la cantidad
Retroexcavadora CAT 416	2	$468.862.930	$937.725.860
Vibrocompactador CAT CS10GC	1	$516.126.062	$516.126.062

Volqueta International MV607 4×2 con volco de 7 m³	2	$530.000.000	$1.060.000.000

Fuente: cotizaciones de Gecolsa del 12 de agosto de 2026 y Navitrans del 28 de agosto de 2026. Gecolsa señala expresamente que sus valores no incluyen IVA.

La oferta de Gecolsa establece un subtotal de $1.453.851.922 sin IVA para la maquinaria. La oferta de Navitrans establece un subtotal de $1.060.000.000 para las dos volquetas y un valor total de $1.261.400.000 con el IVA registrado.

En la cotización de Navitrans aparece $110.700.000 como «IVA unitario». El 19 % de su precio base unitario de $530.000.000 es $100.700.000; este último resultado coincide con el IVA total escrito para las dos unidades, $201.400.000, y con el valor global de la oferta. El análisis registra la inconsistencia sin alterar el documento del proveedor.

Estos valores corresponden a las configuraciones y condiciones comerciales efectivamente cotizadas. No se tratan como presupuesto oficial de la adquisición descrita en todas las fichas, porque los plazos de garantía y el alcance del mantenimiento incluidos en las propuestas difieren de condiciones allí consignadas. Tampoco se adoptan los rangos generales del borrador inicial, que carecen de fuente y mezclan bienes ajenos a esta compra.

2.5. Análisis del Acuerdo Marco de Precios

2.5.1. Vigencia y alcance documentados

Colombia Compra Eficiente registra el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021 como vigente hasta el 14 de octubre de 2026 para colocar órdenes de compra. Su descripción incluye retroexcavadoras de llantas, vibrocompactadores, mantenimiento preventivo y accesorios. www.colombiacompra.gov.co

La minuta del instrumento establece un programa de mantenimiento y personal especializado para mantenimiento preventivo *in situ*. También fija un plazo ordinario máximo de cinco días hábiles para enviar un técnico ante una falla reportada o para mantenimiento preventivo, reducido a tres días hábiles cuando aplique el factor de respuesta rápida. Exige mantener existencias de repuestos durante seis años y realizar una inducción, por una sola vez, a una persona designada por la entidad compradora. www.colombiacompra.gov.co

Por ello, el estudio no atribuye al Acuerdo Marco una ausencia de mantenimiento, atención en sitio, repuestos o inducción. Compara el alcance de esas prestaciones con las condiciones documentadas para Yacopí.

2.5.2. Comparación de los bienes y servicios

Necesidad considerada	Resultado del análisis
Dos retroexcavadoras	El Acuerdo Marco contempla la categoría de retroexcavadoras de llantas. La simulación aportada emplea potencias distintas de las de la ficha municipal y no acredita una comparación de la misma especificación.
Un vibrocompactador	El Acuerdo Marco contempla vibrocompactadores. La simulación aportada selecciona *mixto* y la ficha describe *tambor liso*; el resultado de esa simulación no corresponde inequívocamente al equipo descrito.
Dos volquetas	El Acuerdo Marco **de maquinaria amarilla y agrícola** examinado no constituye el instrumento de adquisición de estos vehículos de carga. Su alcance no resuelve el suministro completo de los cinco bienes.
Entrega y mantenimiento de maquinaria	El instrumento contempla entrega, programa de mantenimiento, personal para atención *in situ* y tiempos para enviar técnico.
Formación de operadores	La prestación expresamente identificada en la minuta es una **inducción única a una persona**. La formación de un grupo de operadores municipales representa una prestación distinta; las fichas aportadas no la cuantifican para Yacopí.
Garantías	Las fichas municipales indican dos y cuatro años para los respectivos equipos. La cotización de Gecolsa indica doce meses. La minuta del Acuerdo Marco contempla la garantía extendida como factor técnico, por lo que la garantía de esa cotización comercial no puede atribuirse a todas las referencias del catálogo. www.colombiacompra.gov.co

2.5.3. Determinación jurídica

El artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone verificar si existe un Acuerdo Marco vigente **con el cual la entidad pueda satisfacer la necesidad identificada**. La minuta del instrumento de maquinaria exige comprobar que sus condiciones responden a esa necesidad antes de solicitar

cotización. El examen jurídico comprende, por tanto, el bien y sus prestaciones de suministro y operación; no se agota en encontrar el nombre de una máquina dentro del catálogo. relatoria.colombiacompra.gov.co

La comparación practicada arroja una conclusión diferenciada:

- **Volquetas:** el Acuerdo Marco de maquinaria amarilla examinado no cubre este componente del objeto.
- **Retroexcavadoras y vibrocompactador:** el acuerdo contempla sus clases generales y prestaciones de mantenimiento y soporte.
- **Capacitación y garantías:** existen diferencias documentadas entre algunas condiciones escritas por el municipio y las prestaciones mínimas o la cotización comercial examinadas. Esas diferencias no equivalen a demostrar que ninguna referencia u oferta del Acuerdo Marco pueda satisfacerlas.

En consecuencia, la decisión de adelantar por fuera del Acuerdo Marco una compra única de los cinco bienes no queda sustentada por la mera combinación de volquetas y maquinaria, por la ausencia de Gecolsa entre determinados proveedores del catálogo ni por las dos simulaciones aportadas. Esta determinación aplica el deber de planeación al caso concreto: reconoce las diferencias probadas y no atribuye al instrumento limitaciones que los documentos no acreditan.

2.6. Riesgos del sector

Riesgo	Incidencia identificada	Tratamiento contractual
Variación del precio de bienes importados	Puede afectar ofertas con vigencia limitada.	Definir vigencia de la oferta y condiciones de firmeza del precio contratado.
Demora en entrega	Retrasa el uso de los bienes en la red vial.	Fijar plazos según disponibilidad y condiciones logísticas del suministro.
Diferencia entre ficha y bien entregado	Afecta la función prevista para el equipo.	Verificar características y funcionamiento antes del recibo a satisfacción.

Alcance ambiguo del mantenimiento	Puede trasladar al municipio costos de mano de obra, insumos o desplazamientos.	Describir separadamente cada actividad y costo incluido.
Fallas y atención tardía	Aumenta el tiempo de inactividad.	Establecer cobertura de garantía, forma de reporte y atención.
Demora en repuestos	Prolonga la inmovilización del equipo.	Definir obligaciones y plazos de suministro.
Formación insuficiente	Puede ocasionar operación inadecuada y desgaste prematuro.	Identificar participantes, contenido y duración de la capacitación contratada.
Costo de operación municipal	Puede impedir el uso continuo de los bienes.	Prever operadores, combustible, seguros, almacenamiento y mantenimiento a cargo del municipio.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. Forma en que otras entidades adquieren estos bienes

La relación de procesos aportada muestra que alcaldías y entidades de infraestructura han estructurado adquisiciones de retroexcavadoras, vibrocompactadores, volquetas y otros equipos mediante procedimientos de selección competitivos. También contiene procesos de diferente objeto y régimen contractual, cuyos valores globales no son directamente comparables con los cinco bienes de Yacopí.

Para identificar las prácticas relacionadas con esta adquisición se separan los antecedentes por tipo de bien:

Entidad y proceso relacionados en la información suministrada	Bienes descritos	Valor registrado en la relación	Utilidad para Yacopí
ICCU, ICCU-SI-009-2025	Maquinaria y vehículos para la red vial	$23.514.340.571	Referencia de estructuración de una

	departamental y municipal.		adquisición de varias clases de bienes; su valor global no representa el precio de cinco equipos.
El Carmen de Chucurí, SAMC ALM 009 2025	Dos volquetas, dos retroexcavadoras cargadoras y un minicargador, por lotes.	$3.250.000.000	Antecedente de agrupación de maquinaria y volquetas; el minicargador impide comparar directamente su total con el objeto de Yacopí.
Cogua, SASI-004-2025	Banco de maquinaria amarilla y volqueta.	$2.900.000.000	Referencia de adquisición conjunta; el valor depende de los equipos y condiciones de ese proceso.
Ubalá, SASI-LP-006-2025	Vibrocompactador y retroexcavadora cargadora.	$1.170.000.000	Referencia de la combinación de dos clases de maquinaria.
Entrerríos, SI-002-2025	Vibrocompactador y retroexcavadora.	$1.327.501.535	Referencia de adquisición conjunta de maquinaria.
Quípama, SASI-MQ-005-2025	Una retroexcavadora.	$648.500.000	Referencia de proceso para una unidad; requiere considerar sus especificaciones y condiciones.
Cárcasi, SA-SIP 004 DE 2025	Un vibrocompactador.	$624.601.250	Referencia de proceso para una unidad; requiere considerar su ficha técnica.
Santa Rosa del Sur, SASI-003-2025	Maquinaria amarilla y vehículos pesados.	$2.257.005.847	Antecedente de un objeto que combina maquinaria y vehículos.

Fuente de los objetos y valores: relación de procesos suministrada para este estudio. Los importes se registran como **valores consignados en dicha relación**: no se equiparan automáticamente a valores adjudicados ni a precios unitarios de equipos comparables.

La relación también incluye excavadoras hidráulicas sobre orugas, motoniveladoras y minicargadores. Esos procesos ayudan a describir compradores del sector, pero **sus valores no se utilizan para calcular el precio de las retroexcavadoras cargadoras, volquetas y vibrocompactador**

de Yacopí.

Los antecedentes permiten concluir que las entidades públicas han utilizado esquemas de adquisición individual de maquinaria y procesos que agrupan diversas clases de equipos. **No establecen que una modalidad empleada por otra entidad resulte automáticamente procedente para Yacopí**: esa decisión responde a los bienes requeridos, al instrumento de compra aplicable y a las condiciones del proceso municipal. La guía de Colombia Compra Eficiente orienta el estudio de la demanda y la oferta, pero no reemplaza la aplicación de las normas de selección. Relatoria ANCP-CCE

3.2. Cotizaciones aportadas para Yacopí

3.2.1. Volquetas

Propuesta	Bien efectivamente identificado	Cantidad	Valor base unitario	Valor total consignado
Navitrans, 28 de agosto de 2026	Volqueta International MV607 4×2 con volco de 7 m^3.	2	$530.000.000	$1.261.400.000 con el IVA total indicado.
Alternativa Volkswagen descrita en el cuadro suministrado	Camión que, según la descripción del propio borrador, **no incluye volco**. No se aportó su cotización como soporte separado.	2	$478.512.600 según el cuadro	$1.138.859.988 según el cuadro.

Los valores **no comparan el mismo bien terminado** si el camión Volkswagen no incluye el volco. Su precio no puede calificarse como una oferta más económica de dos volquetas funcionales sin valorar ese componente y las demás obligaciones de entrega.

En la cotización de Navitrans debe distinguirse el error de su casilla de IVA unitario del resultado global: el documento escribe **$110.700.000** como IVA por unidad, mientras que el 19 % de $530.000.000 es **$100.700.000**. El IVA total de **$201.400.000** y el total de **$1.261.400.000** sí siguen este último cálculo.

3.2.2. Retroexcavadoras y vibrocompactador

Propuesta	Bien efectivamente identificado	Cantidad	Valor base unitario
Gecolsa, 12 de	Retroexcavadora cargadora	2	$468.862.930, sin IVA.

agosto de 2026	CAT 416.		
Gecolsa, 12 de agosto de 2026	Vibrocompactador CAT CS10GC.	1	$516.126.062, sin IVA.
Navitrans, 6 de agosto de 2025	Retroexcavadora Hyundai H940C, modelo 2024.	2	$454.000.000, valor base en esa propuesta histórica.
Navitrans, 6 de agosto de 2025	Minicargador Hyundai HSL850-7A, modelo 2024.	1	$262.000.000, valor base en esa propuesta histórica.

La propuesta de Navitrans de 2025 **no contiene un vibrocompactador**. En consecuencia, se elimina el total de **$1.392.300.000** presentado en el borrador como segunda cotización comparable del lote de maquinaria. La retroexcavadora Hyundai de esa propuesta constituye únicamente un antecedente histórico: corresponde a otra fecha, otro modelo y otras condiciones de suministro y garantía.

La cotización de Gecolsa fija **$1.453.851.922 sin IVA** para las dos retroexcavadoras CAT 416 y el vibrocompactador CAT CS10GC. Las condiciones de garantía y mantenimiento de esa oferta se examinaron en el capítulo de oferta y no deben atribuirse a otros proveedores o configuraciones.

3.3. Resultado aritmético de las propuestas utilizadas en el borrador

El cálculo de la tabla inicial puede reconstruirse así:

Bien	Base para la cantidad	IVA calculado al 19 %	Total calculado
Dos retroexcavadoras CAT 416	$937.725.860,00	$178.167.913,40	$1.115.893.773,40
Un vibrocompactador CAT CS10GC	$516.126.062,00	$98.063.951,78	$614.190.013,78
Dos volquetas International MV607	$1.060.000.000,00	$201.400.000,00	$1.261.400.000,00
Suma aritmética	$2.513.851.922,00	$477.631.865,18	$2.991.483.787,18

El cálculo es aritméticamente correcto. Su denominación correcta en este análisis es **suma de las referencias comerciales seleccionadas**, no «menor valor ofertado». Para la maquinaria se tomó la propuesta de Gecolsa y para las volquetas la de Navitrans; las otras cifras del borrador corresponden a bienes distintos o no cuentan con una propuesta comparable incorporada.

La suma tampoco acredita, por sí misma, el precio de cinco bienes con **todas** las condiciones de las fichas aportadas. En particular, la oferta de Gecolsa registra garantías de doce meses frente a plazos mayores escritos en esas fichas y presenta una diferencia entre los insumos incluidos y la exclusión

general de contratos de mantenimiento. El análisis de precios debe reflejar el alcance del bien que realmente se contratará. Colombia Compra Eficiente señala que las cotizaciones y los precios históricos son insumos para establecer precios de mercado, siempre examinando las circunstancias que distorsionan su comparación. Relatoria ANCP-CCE

3.3. Tratamiento de impuestos, descuentos y costos

El precio de una propuesta y el valor que recibirá el contratista después de retenciones son conceptos diferentes. **Las retenciones en la fuente, de IVA o de ICA no se adicionan automáticamente al presupuesto como si fueran nuevos bienes o servicios.** Las estampillas, tasas, impuestos y demás cargas aplicables deben determinarse conforme a la normativa pertinente, su base gravable y el sujeto obligado.

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCION
RETENCION EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Actividad Comercial –ICA-	De acuerdo a la actividad

Los costos de transporte, entrega, trámites, garantía, mantenimiento y capacitación se examinan como prestaciones del suministro y se incluyen en el precio contractual únicamente con el alcance que establezcan los documentos del proceso y la propuesta aceptada.

3.4. Conclusión del análisis de demanda y precios

Los antecedentes relacionados muestran adquisiciones públicas individuales y agrupadas de maquinaria y vehículos para infraestructura vial. Sus valores globales describen el comportamiento de compra de otras entidades, pero no sustituyen el precio de los bienes específicos de Yacopí.

Las propuestas dirigidas al municipio permiten establecer una **suma aritmética de $2.991.483.787,18, incluido el IVA calculado en las tablas**, para los equipos y condiciones comerciales allí identificados. **No corresponde denominarla «menor valor ofertado» ni afirmar que dos propuestas de vibrocompactador fueron comparadas:** el valor de $262.000.000 del documento

de Navitrans pertenece a un minicargador Hyundai.

Así queda depurado el análisis: se identifican los antecedentes de demanda útiles, se conservan los precios que corresponden a los bienes realmente cotizados y se separa el resultado matemático de la acreditación técnica y tributaria necesaria para denominarlo **presupuesto oficial del proceso**.

3.1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La adquisición de dos (2) retrocargadoras, un (1) vibrocompactador y dos (2) volquetas exige examinar la capacidad de los posibles proveedores para asumir las obligaciones de suministro, entrega y puesta en funcionamiento de los equipos. Para ello se consideran los indicadores de capacidad financiera y organizacional previstos en el Decreto 1082 de 2015 y desarrollados en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente. Los requisitos deben ser proporcionales al objeto, valor, plazo y forma de pago del contrato.

Como antecedente comparable, se examinó el proceso de adquisición de maquinaria del ICCU suministrado para este estudio. En ese proceso se exigieron liquidez igual o superior a **1,00**, endeudamiento igual o inferior al **80 %**, cobertura de intereses **mayor que cero** y rentabilidades del patrimonio y del activo iguales o superiores a **cero**. Estos parámetros ofrecen una referencia para la estructuración de la compra de Yacopí. En cambio, las dos tablas inicialmente propuestas para este numeral fijaban límites diferentes de liquidez —1,30 y 1,35— y una cobertura de intereses de 5,00, sin incluir datos financieros de proveedores que sustentaran esas mayores exigencias.

Con fundamento en la naturaleza del suministro y en el antecedente comparable examinado, los indicadores de referencia para la capacidad financiera y organizacional son los siguientes:

Capacidad	Indicador	Fórmula	Parámetro
Financiera	Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Financiera	Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 0,80 (80 %)
Financiera	Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor que cero
Organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0,00
Organizacional	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0,00

Índice de liquidez. Permite establecer si los activos corrientes del proponente cubren sus

obligaciones de corto plazo. Un resultado igual o superior a uno indica que, por cada peso de pasivo corriente, el proponente registra al menos un peso de activo corriente.

Índice de endeudamiento. Muestra qué proporción de los activos está financiada mediante obligaciones. El límite del 80 % permite examinar la estructura financiera del proponente sin excluir, por ese solo motivo, a distribuidores de maquinaria o vehículos cuya actividad requiere financiación e inventarios de alto valor.

Razón de cobertura de intereses. Relaciona la utilidad operacional con los gastos de intereses y permite examinar si la operación genera recursos para atenderlos. No se adopta el límite de 5,00 del texto inicial, pues la información aportada no demuestra que sea proporcional a este mercado. El pliego deberá establecer expresamente la regla de verificación para los proponentes que registren gastos de intereses iguales a cero, dado que en ese caso la división no produce un resultado numérico.

Rentabilidad del patrimonio y del activo. Estos indicadores examinan la capacidad de generar utilidad operacional a partir del patrimonio y de los activos, respectivamente. Su cálculo se realiza con **utilidad operacional**, no con utilidad neta, como se indicaba en una parte del texto inicial.
La verificación de estos indicadores se efectuará con la información vigente y en firme del Registro Único de Proponentes —RUP—, cuando el proponente esté obligado a inscribirse, conforme a las reglas que se establezcan en el proceso de selección. Los indicadores constituyen requisitos para comprobar la aptitud del oferente y **no otorgan puntaje** a la propuesta

3.2. GARANTÍAS

Por la naturaleza del suministro, la entrega de bienes de alto valor y las obligaciones posteriores de garantía y servicio posventa, los riesgos contractuales relevantes se relacionan con el incumplimiento de la entrega y con la calidad y el correcto funcionamiento de la maquinaria y los vehículos. En consecuencia, para un proceso de selección independiente se consideran pertinentes los siguientes amparos:

Amparo	Riesgo que cubre
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las condiciones de entrega, puesta en funcionamiento y demás prestaciones a cargo del contratista.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Las deficiencias de calidad, fallas técnicas y problemas de funcionamiento de los equipos suministrados, en los términos de las especificaciones y obligaciones contractuales.

La garantía de calidad y correcto funcionamiento debe guardar correspondencia con las condiciones exigidas para cada tipo de equipo y con sus obligaciones de atención posventa. Su valor y vigencia se determinarán de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza del suministro, la garantía aplicable a los bienes y los riesgos identificados. El amparo de cumplimiento observará la suficiencia y vigencia previstas en el Decreto 1082 de 2015. La garantía contractual no sustituye las obligaciones directas del proveedor de atender fallas, suministrar repuestos y prestar el servicio pactado. Relatoria ANCP-CCE

3.3. OFERENTES

El análisis de la oferta identifica fabricantes, distribuidores y comercializadores de maquinaria amarilla y vehículos pesados con capacidad potencial para participar en la adquisición. La concurrencia efectiva dependerá de que las especificaciones, cantidades, plazos de entrega y obligaciones de garantía, mantenimiento, repuestos, atención técnica y capacitación puedan ser atendidas por los proveedores interesados.

La sola identificación de empresas en el mercado no demuestra cuántas presentarán oferta. Tampoco permite afirmar que todas pueden suministrar conjuntamente las dos retrocargadoras, el vibrocompactador y las dos volquetas en las condiciones requeridas por Yacopí. Por ello, al estructurar la selección, el Municipio examinará la capacidad de atención acreditada para los bienes y las obligaciones contractuales, y formulará condiciones proporcionales que permitan la participación de proveedores idóneos.

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación.

Secretaría de Planeación
alcaldia@yacopi-cundinamarca.gov.co
secplaneacion@yacopi-cundinamarca.gov.co
Calle 10 # 4 - 59
3184633900 - 1481
http://www.yacopi-cundinamarca.gov.co/

→	**No.**		
General	**Clase**		
Interna	**Fuente**		
Planeación	**Etapa**		
Operacional	**Tipo**		
Las fichas, el presupuesto o el plazo no se ajustan al suministro de los equipos y a su entrega en Yacopí.	**(Qué puede pasar y como puede ocurrir)**		**Descripción**
Ofertas no comparables, ausencia de propuestas viables o necesidad de corregir la estructuración.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**		
3	**Probabilidad**		
4	**Impacto**		
7	**Valoración del riesgo**		
Alto	**Categoría**		
Municipio	**¿A quién se le asigna?**		
Contrastar fichas técnicas, cotizaciones comparables, presupuesto, plazo, entrega, garantías, mantenimiento y capacitación.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**		
1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**	
3	**Impacto**		
4	**Valoración del Riesgo**		
Medio	**Categoría**		
No: ocurre antes del contrato.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**		
Secretaría de Planeación y Obras Públicas.	**Persona responsable por implementar el tratamiento**		
Antes de la publicación.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		
Revisar coherencia de estudios, fichas, presupuesto y plazo; registrar ajustes a observaciones.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**	
Antes de publicar y al resolver observaciones.	**¿Cuándo?**	**Periodicidad**	

4	3	2
Específico	General	General
Externa	Externa	Interna
Ejecución	Contratación	Selección
Operacional	Operacional	Operacional
El proveedor demora la importación, ensamble, alistamiento o disponibilidad de máquinas, chasises o	El adjudicatario no suscribe oportunamente o no presenta las garantías exigidas.	No se presentan propuestas o ninguna cumple los requisitos habilitantes previstos en el proceso.
Entrega tardía de una o varias unidades.	Retraso en el inicio del contrato.	Declaratoria de desierto y aplazamiento de la adquisición.
3	2	2
3	3	4
6	5	6
Alto	Medio	Alto
Contratista.	Adjudicatario.	Municipio, respecto de estructuración y evaluación.
Exigir cronograma por unidad, identificación de bienes y reportes sobre suministro y alistamiento.	Controlar los términos de suscripción y presentación de garantías; requerir oportunamente.	Establecer requisitos proporcionales, publicar y responder observaciones; evaluar conforme a reglas publicadas.
2	1	1
2	2	3
4	3	4
Medio	Bajo	Medio
Sí.	Sí: retrasa su inicio.	No: impide el inicio de la ejecución.
Contratista; supervisor verifica.	Adjudicatario y oficina contractual, cada uno en su ámbito.	Dependencia estructuradora y comité evaluador, según competencia.
Durante el plazo de suministro.	Antes del inicio de la ejecución.	Durante la selección.
Confrontar informes del proveedor con cronograma y soportes de disponibilidad.	Verificar firma, presentación y aprobación de garantías.	Registrar observaciones, respuestas y número de ofertas habilitables.
En cada hito y hasta la entrega total.	Hasta completar requisitos de ejecución.	Durante la selección.

7	6	6
Específico	Específico	Específico
Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Técnico	Natural / operacional	Financiero
Se entregan máquinas o volquetas sin las especificaciones, accesorios, documentos o funcionamiento pactados.	Lluvias y condiciones de acceso dificultan el transporte al lugar de entrega en	Las variaciones ordinarias de TRM, transporte o insumos afectan costos calculados por el proveedor.
Rechazo del recibo o imposibilidad de operar los equipos previstos.	Demora en el transporte o en la entrega.	Dificultad para cumplir el precio y plazo pactados.
3	3	3
4	3	3
7	6	6
Alto	Alto	Alto
Contratista.	Contratista; logística ordinaria. Municipio: coordinación de recepción.	Contratista, respecto de los costos previsibles incluidos en la oferta.
Verificar individualmente fichas, accesorios, identificación, documentos y pruebas funcionales; dejar acta.	Programar transporte según vías y clima; coordinar aviso, acceso y recepción.	Incluir todos los costos previsibles en el precio ofrecido y dar seguimiento al avance del suministro.
2	2	2
3	2	2
5	4	4
Medio	Medio	Medio
Sí.	Sí.	Sí.
Contratista; supervisor y apoyo técnico municipal verifican.	Contratista y supervisor, según su función.	Contratista; supervisor verifica.
Antes del recibo de cada unidad.	Antes y durante cada traslado.	Desde la oferta y durante el suministro.
Aplicar lista de verificación y realizar prueba funcional por cada equipo.	Verificar programación, informes de ruta y constancias de recibo.	Verificar avances y alertas de abastecimiento frente a fechas de entrega.
En cada entrega y antes de recibir a satisfacción.	Antes y durante cada entrega.	Durante el plazo de suministro.

alcaldia@yacopi-cundinamarca.gov.co
secplaneacion@yacopi-cundinamarca.gov.co
Calle 10 # 4 - 28
3164032900 - 1490
http://www.yacopi-cundinamarca.gov.co/

10	9	8
Específico	Específico	Específico
Externa	Externa	Externa
Garantía	Ejecución	Ejecución
Técnico	Operacional	Operacional
Se presentan fallas de los bienes y el proveedor no atiende a tiempo diagnóstico, reparación o	Se producen accidentes durante transporte, descargue, alistamiento o capacitación a cargo del	La entrega técnica o capacitación de operadores se omite o no cumple el contenido pactado.
Inmovilización de equipos y afectación de la capacidad operativa municipal.	Daños a personas o bienes y posible retraso de entrega.	Retraso en la operación o uso inadecuado de los bienes.
3	2	3
4	4	3
7	6	6
Alto	Alto	Alto
Contratista, conforme a garantía y servicio posventa contratados.	Contratista, en las actividades a su cargo.	Contratista.
Definir canal, cobertura, tiempos, repuestos y atención; documentar cada reclamación.	Aplicar medidas de seguridad exigibles, organizar descargue y usar personal y medios idóneos.	Precisar contenidos, duración, lugar y número de asistentes; levantar constancias de capacitación.
2	1	2
3	3	2
5	4	4
Medio	Medio	Medio
Si: afecta obligaciones de garantía.	Si.	Si.
Contratista; supervisor o responsable municipal hace seguimiento.	Contratista; supervisor verifica obligaciones contractuales.	Contratista; supervisor verifica.
Durante toda la vigencia de la garantía.	Durante las actividades de entrega y capacitación.	En la entrega técnica de los bienes.
Registrar reporte, diagnóstico, tiempo de respuesta, reparación y cierre.	Constatar medidas de seguridad y registrar incidentes.	Comprobar asistencia, contenidos, demostraciones y actas.
En cada falla, hasta solucionar el caso.	Durante cada actividad de riesgo.	Cada jornada de capacitación.

HELMAN MURCIA ESCARRAGA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Reviso: Alexander Bautista Rocha Asesor secretaria de planeación

alcaldia@yacopi-cundinamarca.gov.co
planeacion@yacopi-cundinamarca.gov.co